

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-003-NEIVA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses

VALOR POR GRUPO: \$ 4.561.262.928

VALOR 2 GRUPOS: \$ 9.122.525.856

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 28 de agosto de 2019

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentES
1	<p>CONSORCIO INGEARCO, integrado por:</p> <p>1. CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A: Porcentaje de participación 30 %</p> <p>2. PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA SAS: Porcentaje de participación 16 %</p> <p>3. MIGUEL ENRIQUE OSORIO BOTELLO: Porcentaje de participación 16 %</p> <p>4. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ: Porcentaje de participación 19 %</p> <p>5. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO: Porcentaje de participación 19%</p>
2	<p>CONSORCIO NEIVA 003-2019, integrado por:</p> <p>1) INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS: Porcentaje de participación 50 %</p> <p>2) VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS: Porcentaje de participación 50 %</p>

- B)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha veintiuno (21) de agosto de 2019, se realizó la apertura de las propuestas económicas contenidas en el Sobre No. 2, el día veintidós (22) de agosto de 2019.

- C)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 “Evaluación y calificación propuesta económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité fiduciario y publicado en la página de la convocatoria el día veintitrés (23) de agosto de 2019, tal como lo disponía el cronograma de la misma.

- D)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los interesados y el proponente #2 CONSORCIO NEIVA 003-2019, remitió escrito de subsanación.

- E)** Así las cosas, a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.3. (...) PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Experiencia específica adicional	20
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 3.1.2., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día catorce (14) de agosto de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (3407.76)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

GRUPO 1:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (max 30 puntos)	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
	CONSORCIO NEIVA 003-2019	\$ 4.515.650.299,00	40,0000000	0	30	10	80

GRUPO 2:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (max 30 puntos)	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
	CONSORCIO NEIVA 003-2019	\$ 4.515.650.299,00	40,0000000	0	30	10	80

F) La Coordinación de Contratación Derivada procedió a la verificación de la regala de no concentración de contratos del único proponente evaluado, y el resultado consta en la certificación del veinte (20) de agosto de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes:

Proponente	NIT
ALUMINACE Y CALLEJA	830.254.959
INVERSIONES RICCALA HERRANDEZ RIVERAS SAS	830.233.481
VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.612.160
J & ASOCIADOS SAS	890.115.938

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de selección de propuestas habilitadas.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Pizarro Ariza, J.E.
Revisó: Lina Patricia Pineda

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veinte (20) de agosto de 2019, expedida por LAURA PAOLA CORREDOR RICO, en su condición de Coordinadora de Negocios - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:

(Fidaprevisora)

FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-68573 PA FINDER PAF
3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia, los proponentes:

Nº	PROFESOR	EMPRESA DESENVOLVEDORA AUTÓNOMA DE PATRIMONIO AUTÓNOMO	CIUDAD	PAIS	ESTADO CIVIL
1	JUAN SANCHEZ COLCHER	JUAN SANCHEZ COLCHER	BUCARARA	COLOMBIA	ESPOSADO
1	CONSORCIO NEIVA 003-2019	CONSORCIO NEIVA 003-2019	BOGOTÁ	COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA
1	LARA RODRIGUEZ RICO	LARA RODRIGUEZ RICO	BOGOTÁ	COLOMBIA	SOLTERA

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. "FINDER" y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1232 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, Convenio 9318 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, Convenio 1229 de 2018 con el Ministerio de Educación Nacional y Convenio 249 de 2018 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2019.

Laura Paola Corredor Rico

Laura Paola Corredor Rico
COORDINADORA DE NEGOCIOS-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDER PAF

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente CONSORCIO NEIVA 003-2019, a la fecha de certificación cumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de los Términos de Referencia.

G) De igual modo, el evaluador efectuó la consulta del proponente seleccionado y sus miembros en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del único proponente, respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NEIVA 003-2019	GRUPO 1	GRUPO 1	
	\$ 4.561.262.928,00	\$ 4.515.650.299,00	\$ 4.561.262.928,00
	GRUPO 2	GRUPO 2	
	\$ 4.561.262.928,00	\$ 4.515.650.299,00	\$ 4.561.262.928,00
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 9.122.525.856	\$ 9.031.300.598,00	\$ 9.122.525.856

I) De conformidad con el cronograma, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se remitió al FIDEICOMISO el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual, durante sesión del 28 de agosto de 2019, aprobó dicho informe.

J) En consecuencia, el valor total a adjudicar para los dos grupos de la convocatoria es de **NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.122.525.856) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, FINDETER recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **2019-O-003-NEIVA** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”**, para los grupos 1 y 2 al proponente **CONSORCIO NEIVA 003-2019** representado legalmente por ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No.1140859373 y conformada por INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS con Nit 800233461-4, con una participación del 50% y por VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900617160-4, con una participación del 50%.

Cada uno de los contratos a suscribir, será por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.561.262.928,00) INCLUIDA IVA.**